

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 22 de octubre de 2014

Núm. 421

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

folio 1477

#### H. AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017.

folio 1473

#### EDICTOS Y ANUNCIOS

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—  
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 49 fracciones I, XVII y XXIII y 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

### CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Estado en su calidad de representante del Gobierno, cuenta con las facultades que expresamente le otorga el artículo 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado, para celebrar Acuerdos, Convenios y Contratos en los diversos ramos de la Administración Pública, con los gobiernos federal, estatales o municipales, así como con entidades descentralizadas de estos órdenes de gobierno y personas físicas o morales de carácter público o privado.

Que el titular del Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Que con el propósito de agilizar las acciones de la administración pública el párrafo cuarto del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, otorga a los titulares de las dependencias y entidades la facultad de celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, con la autorización escrita del Ejecutivo, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable y previa anuencia de la Consejería de Asuntos Legales del suscrito.

**Segundo.** Esta autorización queda sujeta, en los casos de convenios en los que se comprometan recursos estatales, a que se anexe la autorización de suficiencia presupuestal, en cumplimiento de los artículos 3 y 31 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2014.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para su cumplimiento, con el encargo de informar por escrito a este Ejecutivo del resultado de su gestión.

**Cuarto.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y tendrá vigencia por un año. Publíquese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Dr. Javier Duarte de Ochoa  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

folio 1477

## H. AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA, VER.

### Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa Aldama

La meta de este Plan es constituir un Villa Aldama competitivo, equitativo y sustentable mediante la cimentación de un Gobierno de Calidad Pública que escuche y sirva a la población con responsabilidad y calidez; generando la participación social en la toma de decisiones gubernamentales bajo un proceso de corresponsabilidad, fomentando el desarrollo de una seguridad integral y el orgullo por Villa Aldama.

#### Seguridad Social

- Ofrecer a la ciudadanía servicios integrales en materia de educación que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes, mediante la rehabilitación y la construcción de espacios escolares, así como la implementación de políticas públicas que disminuyan el rezago educativo principalmente en los núcleos de la población más vulnerable.
- Fomentar la cultura a través de diferentes eventos artísticos y culturales que permitan el desarrollo integral de la población del municipio, mediante la promoción de talleres, foros, exposiciones, círculos de lectura y demás actividades que promuevan la cultura entre la población.
- Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de salud en el municipio, mediante la promoción y realización de Semanas de Salud, gestión de mayores programas e infraestructura y el otorgamiento de servicios de salud a menor costo, principalmente a la población más vulnerable.

- Fomentar la práctica del deporte en los habitantes del municipio, brindando mayores y mejores condiciones de infraestructura.
- Implementar programas asistenciales de bienestar social y equidad de género que permitan proteger a los sectores más vulnerables de la población.

### **Seguridad Económica**

- Asegurar un crecimiento integral cimentado en la competitividad, sustentabilidad y paz social, todo ello mediante el desarrollo de infraestructura de transporte y vialidad; eficiente prestación de servicios públicos de calidad; incentivando la creación de proyectos de inversión que propicien el desarrollo social.
- Planificar de forma adecuada la imagen urbana y su mantenimiento, mediante la instauración de programas que incentiven el desarrollo urbano ordenado y revitalicen la esencia, la identidad, las costumbres y las tradiciones del municipio.
- Fomentar la reactivación económica de los sectores del campo, comercio, industrial y de las pequeñas y medianas empresas, mediante la instauración de un proceso de simplificación Administrativa, generando mayores empleos y bienestar social.
- Promover el desarrollo de nuevas empresas, principalmente micro, pequeña y mediana, Así como el apoyo a emprendedores.
- Prestar de forma integral los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento a todo el Municipio, mediante la rehabilitación, mantenimiento y construcción de la infraestructura hidráulica; asimismo, concientizar a la población sobre el uso racional del vital líquido, así como su cobro con un precio justo.

### **Seguridad Pública**

- Procurar e impartir de forma equitativa e imparcial la justicia en favor de la población del Municipio.
- Salvaguardar la integridad física, de los bienes y entorno de los habitantes del Municipio.
- Eficiente los sistemas de seguridad, protección por medio de la profesionalización, mejores condiciones laborales de sus elementos y mediante la aplicación y uso adecuado de la tecnología a su disposición en beneficio de la sociedad.
- Promover las acciones de difusión en materia de Derechos Humanos, para su efectivo ejercicio entre la población y su respeto por parte de las autoridades.

### **Seguridad Integral**

- Ofrecer de forma oportuna y eficiente respuesta a las demandas de la sociedad, mediante la instauración del diálogo abierto y corresponsable entre ambas partes, garantizando el cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos.
- Incentivar el uso de las Tecnologías de la Información, para ofrecer una mayor gama de posibilidades de relación entre gobierno y población, posicionando al municipio a nivel estatal.
- Eficiente la atención a la ciudadanía por parte de los servidores públicos, mediante la constante capacitación y evaluación del desempeño, la promoción de valores como la honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, responsabilidad, austeridad y cercanía con la gente.
- Administrar los recursos públicos con austeridad, eficiencia y transparencia en beneficio de la Sociedad.
- Fortalecer la Hacienda Pública Municipal, mediante el incremento de la recaudación, mayor control presupuestal de las dependencias y la actualización de los valores catastrales para obtener mayores recursos en beneficio de la sociedad.
- Actualización de la reglamentación municipal y su oportuna supervisión en su aplicación.
- Reducción del gasto corriente de la Administración Pública Municipal.

Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal contiene como instrumento de conducción de la administración e impulso al crecimiento del municipio, las políticas y los objetivos vinculados y alineados al Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

### **Sindicatura**

Atención a la juventud.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Prevención y atención de adolescentes en estado de riesgo de cometer conductas antisociales.

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Prevenir conductas antisociales en adolescentes y rehabilitar a los jóvenes que hayan incurrido en éstas para su reintegración a la sociedad.

#### **ESTRATEGIAS**

1. Hacer un programa de trabajo con el Instituto de la Juvenil donde periódicamente entreguen datos estadísticos.
2. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.

#### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

No aplica. Recursos

**Secretaría del H. Ayuntamiento.**

Archivo Municipal.

Preservación del patrimonio cultural.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Preservar, Conservar y Difundir el Acervo General del Archivo Municipal.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Difundir el acervo cultural del municipio de Villa Aldama.

**ESTRATEGIAS**

1. Relacionar la documentación del archivo y digitalizarla, a fin de tener un mejor control de la misma y ofrecer un buen servicio eficiente a los usuarios de manera automatizada.
2. Establecer los mecanismos adecuados para difundir y promover el acervo bibliohemerográfico del archivo municipal.
3. Publicación de ediciones de libros que contengan diversos artículos referentes al municipio de Villa Aldama.
4. Organizar eventos de difusión de la historia de Villa Aldama.
5. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.

**Dirección de Obras Públicas.**

Infraestructura y equipamiento para la educación y cultura.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Ejecutar obras de atención prioritaria a centros escolares que presenten mayores rezagos del municipio.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Ampliar y mejorar las instalaciones para la educación y la cultura en el municipio.

**ESTRATEGIAS**

1. Crear un programa de obras de atención prioritaria a centros escolares que presenten mayores rezagos del municipio.
2. Establecer convenios de coordinación y colaboración con otros órdenes de Gobierno para coadyuvar en las obras a los Centros Escolares del municipio de Villa Aldama.
3. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.

**NOMBRE DEL INDICADOR INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR**

Índice de obras concluidas.

A mayor valor del indicador, mayor será el número de obras en espacios educativos.

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

Recursos propios, Estatales, Federales y de Desarrolladores inmobiliarios.

Población municipal.

Los cálculos 2014 se realizan de acuerdo con las prioridades del Municipio.

**Dirección de Desarrollo Social.****DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Direccionar, proponer y generar apoyos, programas y eventos a favor de la población más vulnerable en el Municipio.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Dirigir a la población municipal con características de vulnerabilidad social, los programas y eventos de asistencia social y apoyo, de otros niveles de gobierno u organizaciones civiles.

**ESTRATEGIAS**

1. Elaboración de propuestas para la gestión de apoyos a programas y eventos a favor de la población más vulnerable en el municipio.
2. Coadyuvar en la entrega de apoyos obtenidos con programas federales y estatales, con la finalidad de direccionar la atención a quien más lo necesita.
3. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.

**Desarrollo Integral de la Familia.**

Fomento a la Organización y Participación Social.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa de Apoyo Alimentario Familiar, consiste en otorgar una despensa con productos básicos para las familias que viven en las colonias que integran el Municipio, priorizando aquellas que presentan situaciones de marginación o rezago social, demandas y prioridades municipales, con la finalidad de tener un efecto duradero en las familias beneficiarias, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida nutricional.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias más necesitadas a través de la dotación de despensas.

**ESTRATEGIAS**

1. Contribuir al mejoramiento de calidad de vida nutricional de las familias.
  2. Promover el Programa de Apoyo Alimentario Familiar Municipal.
  3. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.
- Fomento a la prestación de los servicios de salud.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Una de las políticas del gobierno municipal es contribuir a mejorar la calidad de vida y salud de los habitantes; a través de este programa se ha dispuesto promover y otorgar servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud a la población del Municipio de Villa Aldama.

**ESTRATEGIAS**

1. Otorgar consultas médicas a bajo costo a la población del Municipio.

2. Realizar actividades de promoción a la salud en el Municipio.
  3. Participar en Semanas Nacionales de Salud.
  4. Gestionar proyectos de Salud a través del Comité de Salud.
  5. Continuar con el programa de Vacunación permanente.
  6. Gestionar Convenios con médicos y/o Instituciones de Salud.
  7. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.
  8. Gestionar mayor Infraestructura de servicios de Salud.
  9. Gestionar un mayor número de lugares para acceder al Seguro Popular.
- Fomento a la prestación de los servicios de salud.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Llevar jornadas de bienestar social a las comunidades más alejadas y marginadas del municipio, ofrecer diversos servicios como el cuidado de su salud, campañas de vacunación y equipo para realizar la detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama.

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Establecer un programa de detección oportuna de cáncer cervicouterino y de mama.

#### ESTRATEGIAS

Realizar en tres etapas:

1. Prevención: Realización de pláticas y talleres coordinada con el sector salud, sector educativo y las organizaciones de la Sociedad Civil afines al tema.
2. Detección Oportuna: Organizar brigadas de servicios de salud y asistenciales, con la finalidad de acercar los servicios básicos a la población que más lo necesita.
3. Atención y Apoyo: Estrategia que permita a las mujeres que enfrentan esta enfermedad, contar con recursos que permitan atender los primeros gastos de esta enfermedad.
4. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.

#### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios, estatales y federales.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Establecer médicos certificados de tiempo completo en las unidades médicas establecidas en el Municipio.

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA

"Médicos en todos los Centros de Salud Municipal".

#### ESTRATEGIAS

1. Rehabilitar centros de salud con médicos certificados de tiempo completo.
2. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.

#### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios, estatales, federales.

#### Instituto Municipal de las Mujeres.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Promover la equidad de género, el respeto a mujeres y hombres y la eliminación de toda forma de discriminación o violencia.

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar la participación activa de las mujeres.

#### ESTRATEGIAS

1. Capacitación sobre temas de equidad de género.
2. Impartición de talleres y pláticas contra la violencia de género.
3. Asesoría jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia.
4. Presentación de conferencias que promuevan la prevención de casos de abuso y agresión, así como ampliar las fronteras de los derechos de las mujeres.
5. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.

#### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios, estatales y federales.

#### Dirección de Educación y Cultura.

Difusión y promoción de la cultura.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Fomentar la cultura a través de diferentes eventos con apoyo de instituciones y Casas de la Cultura de la región, en beneficio de la población municipal.

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar las actividades culturales y artísticas correspondientes al programa "En Villa Aldama, Cultura todo el año".

#### ESTRATEGIAS

1. Establecer relaciones de colaboración con diversas instituciones culturales.
2. Promover la participación de las diversas Casas de Cultura de Veracruz en nuestros foros.
3. Desarrollar eventos culturales los fines de semana de cada mes en los espacios públicos de las comunidades.
4. Recuperar los espacios del Municipio con un valor cultural.
5. Realizar eventos culturales que fortalezcan la Identidad Nacional, Estatal y Municipal.
6. Promover la construcción de un Faro Cultural y Casa de la Cultura.
7. Contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Equidad de Género.

## EDICTOS Y ANUNCIOS

LICENCIADO JORGE R. LIMÓN LUENGAS.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 2.—CÓRDOBA, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Por acta número 48,741 se radicó la sucesión testamentaria a bienes del finado José Palestino Velázquez aprobando el testamento y aceptando la herencia los señores Juan Carlos, José Gilberto, Gustavo Fernando, Milagros, María del Rocío, Alma de María, Francisco Jesús y María de las Mercedes, todos de apellidos Palestino García y doña Milagros García Olace además aceptando el cargo de albacea.

Conforme al artículo 675 del Código Procesal Civil Estatal; expido el presente aviso para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Mundo* de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

H. Córdoba, Ver., 23 de septiembre de 2014

Licenciado Jorge R. Limón Luengas.—Rúbrica.

Octubre 13—22 3534

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Los señores Fermín Hernández del Ángel, Víctor Manuel Hernández Cruz, María Juana del Ángel Ángeles y/o Juana Hernández Ángeles y/o Juana del Ángel, Julieta Hernández del Ángel, María Inés Hernández del Ángel, como descendientes del finado Víctor Hernández Ascención y/o Victoriano Hernández y/o Victorio Hernández, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado; y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 8 de septiembre de 2014

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3539

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Los señores Victoria Ruiz Rada y Héctor Leonel Ponce Ruiz, el segundo como albacea y la primera como única y universal heredera testamentaria del señor Raúl y/o Raúl Irineo Ponce Guerrero, la primera acepta la herencia y el segundo protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo.

Lo que hago del conocimiento público por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 8 de septiembre de 2014

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3540

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Los señores Micaela Badillo Castillo, Norma Nelly, Lorena Lizbeth, Leticia, Lidia Esbeidy, Ubaldo de Jesús, Micaela y María Guadalupe, como descendientes del finado Ubaldo Castillo Sosa y/o Ubaldo Castillo, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 8 de septiembre de 2014

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3541

A t e n t a m e n t e

Licenciada Rebeca de la Maza Lara, titular de la Notaría Pública número Siete—Rúbrica.

Octubre 13—22

3544

LICENCIADA REBECA DE LA MAZA LARA.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Ante mí, comparecen las señoras Raquel Xala González, Mirla Patricia y Noeli Antonia, ambas de apellidos Arrez Xala, en carácter de cónyuge superviviente e hijas, respectivamente, del de cujus Marco Antonio Arrez Domínguez, vecino que fue de Villa Comoapan, municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a iniciar la presente sucesión intestamentaria. Lo anterior en cumplimiento al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario de Los Tuxtlas* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Licenciada Rebeca de la Maza Lara, titular de la Notaría Pública número Siete—Rúbrica.

Octubre 13—22

3543

A t e n t a m e n t e

El único y universal heredero aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea y anunció que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad, publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Imagen* de esta ciudad y puerto.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 29 de septiembre de 2014

LICENCIADA REBECA DE LA MAZA LARA.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Ante mí, comparecen los señores María Victoria, Manuela, Manuela, Pedro, todos de apellidos Quezada Malaga, en su carácter de hermanos del señor Tomás Quezada Malaga, a iniciar la presente sucesión intestamentaria, como únicos y universales herederos, a bienes de la sucesión intestamentaria del señor Tomás Quezada Malaga, vecino que fue de la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario de Los Tuxtlas* de esta ciudad.

Licenciada Adriana del Carmen Aguirre Zarrabal, titular de la Notaría Pública número Veintitrés.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3547

LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN AGUIRRE ZARRABAL NOTARÍA PÚBLICA NO. 23.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura pública número cuarenta y cinco mil cincuenta y dos, libro un mil doscientos veintitrés, de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, de esta notaría a mi cargo, los señores María Hermila, Ricardo y Estanislao, todos de apellidos Montoya Bustos, la primera como albacea y todos como

únicos y universales herederos, iniciaron la sucesión testamentaria a bienes del señor Enrique Montoya Reyes.

Los únicos y universales herederos aceptaron la herencia instituida a su favor, el albacea aceptó el cargo y anunció que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad, publíquese por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Imagen* de esta ciudad y puerto.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 29 de septiembre de 2014

Licenciada Adriana del Carmen Aguirre Zarrabal, titular de la Notaría Pública número Veintitrés.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3548

LICENCIADO GERARDO GIL LASTRA.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 41.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que con fecha 15 de septiembre del año dos mil catorce Claudia Gongora Jiménez, Patricia Góngora Jiménez y Carlos Emilio Góngora Jiménez, hijos del señor Joaquín J. Gongora Sierra, también conocido como Joaquín Gongora Sierra y Juan Joaquín Góngora Sierra, acreditando el parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivas, solicitaron la intervención del suscrito para iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor Joaquín J. Gongora Sierra, quien falleció en esta ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diez de julio de dos mil once.

H. Veracruz, Ver., a 19 de septiembre del año 2014

Licenciado Gerardo Gil Lastra, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Uno.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *Notiver* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Octubre 13—22

3550

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Civil número 1548/2013.

Juan, Francisco Cesáreo, María Angélica, María Guadalupe, Otilia Clementina, Claudio Felipe, Tomás Arturo, todos de apellidos Galeote Mora, denunciaron ante este juzgado, instestado bienes hermana Eloína Galeote Mora o Eloína Galiot Mora, falleció 20 de enero de 1994, se ignora lugar y fecha de nacimiento, vecina Orizaba, Veracruz, convoca aquellas personas, crean derecho los deduzcan término treinta días siguientes última publicación. Artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Para publicación por dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* edita esta ciudad, tabla avisos este juzgado, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Cuarto Primera Instancia, todos de esta ciudad; se expide en Orizaba, Ver., agosto 29 de 2014.

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3555

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Civil número 990/2013.

Rosaliano, Antonia, Cándida, Hortencia, Honorio, de apellidos Domínguez Carrillo, denunciaron ante este juzgado, instestado bienes hermana Elvira Domínguez Carrillo o Elvira Domínguez viuda de Sánchez, quien falleció el 21 de diciembre de 2011, originaria y vecina de Potrero, Acultzingo, Ver., y Prudencio Sánchez Pascual, en su carácter de cuñados, quien falleció el 23 de septiembre de 1983, originario y vecino de Potrero, Acultzingo, Ver., convoca aquellas personas crean igual o mejor derecho los deduzcan término de 30 días siguientes última publicación. Artículo 612 Código Procedimientos Civiles.

Para publicación por dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* edita esta ciudad, tabla avisos este juzgado, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Cuarto de Primera Instancia, todos de esta ciudad, tabla avisos Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Acultzingo, Ver.; se expide en Orizaba, Ver., marzo 26 de 2014.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3556

---

LICENCIADO EDUARDO CÁRDENAS MORALES  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Hago constar que conforme a escritura pública número catorce mil diez de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce otorgado ante la fe del suscrito notario, la señora Asunción Navarro Orduña, por propio derecho, en su carácter de hija, promueve ante el suscrito notario el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora Rafaela Navarro o Rafaela Socorro Navarro Orduña o Rafaela Navarro Orduña.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el treinta de septiembre del año dos mil catorce.

Licenciado Eduardo Cárdenas Morales, notario público número tres, Orizaba, Ver. —Rúbrica.

Octubre 13—22

3559

---

LICENCIADO EDUARDO CÁRDENAS MORALES  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Hago saber que por instrumento público número trece mil novecientos noventa y siete, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, otorgado ante la fe del suscrito notario, los señores José Alejandro, José Tomás Jesús y María del Carmen de apellidos Fernández Marín, aceptaron la herencia y el señor José Alejandro Fernández Marín, el cargo de

albacea manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes hereditarios en la sucesión testamentaria a bienes de la señora Julita Marín Gómez o Julita Marín de Fernández.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce.

Licenciado Eduardo Cárdenas Morales, notario público número tres, Orizaba, Ver.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3560

---

LICENCIADO EDUARDO CÁRDENAS MORALES  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Hago constar que conforme a escritura pública número trece mil novecientos ochenta y tres de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil catorce otorgado ante la fe del suscrito notario, los señores René Rodríguez Flores y René y Ruth de apellidos Rodríguez Mellado, por propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, promueven ante el suscrito notario el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora Adela Mellado o Adela Mellado Sánchez.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el veinticinco de septiembre del año dos mil catorce.

Licenciado Eduardo Cárdenas Morales, notario público número tres.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3561

---

LICENCIADO EDUARDO CÁRDENAS MORALES  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Hago constar que conforme a escritura pública número trece mil novecientos noventa y seis de fecha veinticinco de sep-

tiembre del año dos mil catorce otorgado ante la fe del suscrito notario, los señores José Alejandro, José Tomás Jesús y María del Carmen de apellidos Fernández Marín, por propio derecho, en su carácter de hijos promueven ante el suscrito notario el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor José Fernández Fernández.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el veintiséis de abril del año dos mil catorce.

Licenciado Eduardo Cárdenas Morales, notario público número tres, Orizaba, Ver.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3562

LICENCIADO JOSÉ CARLOS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ  
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA  
NO. 26.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número 26,254, libro 337 de fecha 27 de agosto de 2014 otorgado ante el licenciado José Carlos Velázquez Vázquez, notario adscrito de la Notaría Pública número Veintiséis, de la décimo séptima demarcación notarial de Veracruz, en suplencia de su titular licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor Luciano Valdés Pérez, en la que los señores Juana Hernández Martínez, Francisco, Alicia, Carlos Alberto y Avelina, todos de apellidos Valdés Hernández aceptaron la herencia, asimismo, los señores Francisco, Alicia, Carlos Alberto y Avelina, todos de apellidos Valdés Hernández, cedieron los derechos hereditarios que les corresponden de la sucesión de mérito, a favor de su madre Juana Hernández Martínez, quien aceptó dicha cesión de derechos y el cargo de Albacea que le fue conferido, comprometiéndose a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

Licenciado José Carlos Velázquez Vázquez, notario adscrito de la Notaría número Veintiséis, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3563

LICENCIADO DONACIANO E. COBOS NAVA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—PAPANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 25,751, libro 207, de fecha 27 de septiembre de 2014, del protocolo a mi cargo, los señores Manuel Pérez Melgarejo y Luis Roberto Osorio Pérez, como únicos y universales herederos en la herencia testamentaria de la finada Elisa Guerrero Melgarejo, aceptaron la herencia, reconocieron la validez del testamento y discernió el cargo de albacea el señor Manuel Pérez Melgarejo, manifestando que procederá a formalizar el inventario de los bienes de la herencia oportunamente.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *La Opinión* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Papantla, Ver., septiembre 29 de 2014

Licenciado Donaciano Esteban Cobos Nava, notario público número seis.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3577

LICENCIADO RAÚL ROBERTO SOSA MONTESANO  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—PAPANTLA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, hago saber que por escritura pública número 14,343 (catorce mil trescientos cuarenta y tres) de fecha diecisiete de septiembre del presente año, pasada ante mi fe, quedó iniciada la sucesión intestamentaria que otorgan los señores Claudia García Hernández, Jesús, Virginia, Silvia, Elizabeth, Lorenzo, Arturo y Verónica de apellidos Valencia García a bienes del de cujus Lorenzo Valencia Baldomar.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Papantla de Olarte, Ver., a 29 de septiembre de 2014

Licenciado Raúl Roberto Sosa Montesano, notario público, titular de la Notaría Pública número Tres y del patrimonio inmobiliario federal de la octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3581

LICENCIADO PEDRO TIBURCIO CASTRO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 15.—COATZACOALCOS, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La señora Araceli de Gante Moreno falleció el 23 de febrero de 1997, sin haber testado, su esposo Jacinto Pérez Cabañas justificando auténticamente la relación ha solicitado por escrito al suscrito notario mi intervención para que extrajudicialmente y bajo mi fe se lleve a cabo la tramitación de la sucesión intestamentaria.

Atendiendo su petición y conforme a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mando publicar este aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en periódico de mayor circulación.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a 4 de septiembre de 2014

Licenciado Pedro Tiburcio Castro, notario público número quince.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3582

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Los señores Adela Olivares Argüelles y Marco Aurelio Chargoy Olivares como descendientes del finado Lamberto Chargoy Vargas, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de Poza Rica, Ver. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 19 de agosto de 2014

El notario público número 4, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3584

LICENCIADO SALVADOR DOMÍNGUEZ ZAMUDIO NOTARÍA PÚBLICA NO. 14.—CAMERINO Z. MENDOZA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número 1454, libro 19 de fecha 19 de septiembre de 2014, otorgado en esta notaría, los señores María Teresa Ramírez de Jesús, Fabián y Susana, ambos de apellidos de Jesús Ramírez, iniciaron la sucesión intestamentaria a bienes de su cónyuge y padre, respectivamente, el señor Víctor de Jesús de los Santos, manifestando que una vez publicados los edictos correspondientes procederán a rendir información testimonial para acreditar hechos conocidos y sabidos por todos, se aceptará el cargo de albacea, se formulará el inventario y avalúo de los bienes, y se adjudicarán los bienes que pertenecen al acervo hereditario.

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo hago del conocimiento general mediante dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Mundo* de la ciudad de Orizaba, Ver.

Camerino Z. Mendoza, Ver., a 29 de septiembre de 2014

A t e n t a m e n t e

Licenciado Salvador Domínguez Zamudio, titular Notaría número Catorce, Camerino Z. Mendoza, Ver.—Rúbrica.

Octubre 13—22

3585

LICENCIADO SALVADOR DOMÍNGUEZ ZAMUDIO NOTARÍA PÚBLICA NO. 14.—CAMERINO Z. MENDOZA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número 1459, libro 19 de fecha 24 de septiembre de 2014, otorgado en esta notaría, los

señores Aurelio, Juana, Eufemia, Catalina, Esperanza, José y Rafaela, todos de apellidos Montalvo Medel, iniciaron la sucesión intestamentaria a bienes de su hermana, la señora Ocotlán Montalvo Medel, manifestando que una vez publicados los edictos correspondientes procederán a rendir información testimonial para acreditar hechos conocidos y sabidos por todos, se aceptará el cargo de albacea, se formulará el inventario y avalúo de los bienes, y se adjudicarán los bienes que pertenecen al acervo hereditario.

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo hago del conocimiento general mediante dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Mundo* de la ciudad de Orizaba, Ver.

Camerino Z. Mendoza, Ver., a 29 de septiembre de 2014

A t e n t a m e n t e

Licenciado Salvador Domínguez Zamudio, titular Notaría número Catorce, Camerino Z. Mendoza, Ver.—Rúbrica.

Octubre 13—22 3586

LICENCIADO SALVADOR DOMÍNGUEZ ZAMUDIO  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 14.—CAMERINO Z.  
 MENDOZA, VER.—ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número 1448, libro 19 de fecha 13 de septiembre de 2014, otorgado en esta notaría, la señora Jerónima Josefina Alvarado Ángeles, inició la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora Dolores Ángeles Cano, también conocida como Dolores Ángeles, manifestando que una vez publicados los edictos correspondientes procederán a rendir información testimonial para acreditar hechos conocidos y sabidos por todos, se aceptará el cargo de albacea, se formulará el inventario y avalúo de los bienes, y se adjudicarán los bienes que pertenecen al acervo hereditario.

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo hago del conocimiento general mediante dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Mundo* de la ciudad de Orizaba, Ver.

Camerino Z. Mendoza, Ver., a 29 de septiembre de 2014

A t e n t a m e n t e

Licenciado Salvador Domínguez Zamudio, titular Notaría número Catorce, Camerino Z. Mendoza, Ver.—Rúbrica.

Octubre 13—22 3587

LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ.—NOTARÍA  
 PÚBLICA No. 14.—XALAPA, VER.—ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La señora María Teresa Copado Domínguez, en su carácter de heredera y también con el cargo de albacea, mediante instrumento público número 43,335, de fecha 22 de septiembre de 2014 solicitó en esta notaría a mi cargo, con domicilio en la calle José María Mata número 8, colonia Centro de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria, a bienes de la finada Luisa María Domínguez Tiburcio, quien falleció en esta ciudad, el día 1 de abril del año 2013. Asimismo, la señora María Teresa Copado Domínguez, en este acto aceptó y protestó su fiel y leal desempeño al cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario. Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 22 de septiembre de 2014

Licenciado Isidro Cornelio Pérez, notario número catorce.—Rúbrica.

Octubre 13—22 3591

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**E D I C T O**

MARIA LUISA SALAS GOMEZ promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de MARIA LUISA SALAS GOMEZ por el de MARIA LUISA HERNANDEZ GOMEZ, con el cual es ampliamente conocida, en sus asuntos públicos y privados. Expediente 782/2014/I.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de septiembre de 2014

Licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa* y estrados de este juzgado.

Octubre 20—21—22

3615

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Se hace del conocimiento general que OFELIA MARQUEZ GASPAS promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria radicadas bajo el número 699/ 2014/ IV, para obtener el cambio de su nombre, de OFELIA MARCOS GASPAS con el que fue registrada por el de OFELIA MARQUEZ GASPAS con el que es conocida. Estas publicaciones son ordenadas en auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil catorce.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a primero de octubre del año dos mil catorce.

Secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Octubre 20—21—22

3618

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

En el expediente número 7877/2014-II, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovido por DANIEL RUBEN ROMAN CANUL, solicitando autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de DANIEL ROMAN KANUL, con el que es conocido públicamente.

Publicaciones por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide en Veracruz, el día cuatro de septiembre del año dos mil catorce. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Octubre 20—21—22

3629

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

En el expediente número 1489/2014/I del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, la ciudadana Ana Rosa Leal Vidal promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad perpetuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos legales se ha convertido en la propietaria del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza número 43 del barrio de Xico, de Coatzintla, Veracruz, el cual cuenta con superficie de 400.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 10.00 metros con calle Venustiano Carranza; al sur en 10.00 metros con Gildardo y Petra Vidal Villanueva; al este 40.00 metros con Matilde y Paz Hernández Vidal; y al oeste 40.00 metros con Gildardo y Petra Vidal Villanueva.

Lo que se hace del conocimiento general.

Atentamente

Poza Rica de Hidalgo, Ver., septiembre 30 de 2014

El secretario del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación, oficina de Hacienda del Estado y H. Ayuntamiento de esta ciudad, lugares de costumbre, estrados de este juzgado, Presidencia Municipal y estrados del Juzgado Municipal de Coatzintla

Octubre 20—21—22

3634

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Expediente 900/2014-IV, Jorge Guadalupe Bautista Báez promueve diligencias a fin de obtener autorización judicial y obte-

ner el cambio de nombre por el de Jorge Bautista Báez, con el cual es completamente conocido en sus actos tanto públicos como privados.

Para la publicación por tres veces en forma consecutiva en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, estrados de este juzgado y demás lugares públicos de costumbre como son: Juzgado Primero de Primera Instancia, Juzgado Mixto Menor, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad, todos de esta ciudad.

Se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil catorce. Doy fe

La secretaria del juzgado, licenciada Petra Elena Aguirre Cajal.—Rúbrica.

Octubre 20—21—22

3636

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 8400/2014. Cambio de nombre FLORENTINO OSORIO SÁNCHEZ, solicita autorización para cambiarse el nombre con el que promueve, por el de FLORENTINO MÉNDOZA SÁNCHEZ.

Publicación que será por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de este puerto. Se expide en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 30 días del mes de septiembre de 2014. Doy fe.

C. secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor de Veracruz, Ver., licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Octubre 20—21—22

3637

---

LICENCIADA ADELA GÓMEZ MACÍAS.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO.11.—TIHUATLÁN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Conforme a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público en general, que por instrumento público 1,913, de fecha quince de febrero del año dos mil catorce, otorgado ante la suscrita, la señorita Marisol Cerecedo Martínez, aceptó la he-

rencia, así como, el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria de la finada señora Maricela Martínez Castro; obligándose a formular el inventario de bienes.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión*.

Tihuatlán, Ver., a 7 de octubre del año 2014

La titular de la Notaría número Once, licenciada Adela Gómez Macías.—Rúbrica.

Octubre 22—31

3709

---

LICENCIADA ADELA GÓMEZ MACÍAS.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO.11.—TIHUATLÁN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Según lo establecido por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, doy aviso que mediante instrumento público número 2,279, de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, la señora Clementina Ruanova González, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores David Pérez Ruanova y Fernando Pérez Ruanova, como descendientes, dieron inicio extrajudicialmente a la sucesión intestamentaria del finado Fernando Pérez Álvarez, solicitada a la suscrita, mediante escrito del cuatro de octubre de año dos mil catorce, acreditando el fallecimiento y parentesco con el autor de la sucesión mediante las copias certificadas correspondientes.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver.

Tihuatlán, Ver., a 7 de octubre del año 2014

La titular de la Notaría número Once, licenciada Adela Gómez Macías.—Rúbrica.

Octubre 22—31

3710

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1283/12.

En el juicio especial hipotecario, número 1283/2012 del índice de este juzgado, promovido por la C. Patricia Acosta Otáñez,

en contra de los CC. Ángel Mar Cruz y Martha Patricia Patiño Ramírez, sobre el pago de pesos y otras prestaciones; se señalaron las diez horas del día cuatro de noviembre del año dos mil catorce, para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles, en la cual en primera almoneda se rematará la fracción de terreno desmembrado de la parcela número 266 del lote denominado Pital y Mozutla municipio de Papantla, Veracruz, con superficie de 3,830.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al sureste en 47.00 metros colinda con propiedad de Belén Jiménez Hernández; al este en 81.50 metros con propiedad de Pablo Jiménez Fuentes; al oeste en 81.50 metros con servidumbre de paso; al noroeste en 47.00 metros con propiedad de Magdalena Jiménez Fuentes; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Papantla, Veracruz, bajo acta número 689, sección primera, tomo XXIX, de fecha cinco de abril del dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$57,000.00 (cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos nombrados en autos, se convoca postores quienes deberán depositar previamente el diez por ciento sobre la tasación en billete de depósito en la cuenta número 3500, operación TRX 5503 del Banco Internacional Bital hoy HSBC de esta ciudad.

Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Poza Rica que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado. Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, estrados del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, estrados del Juzgado Segundo Menor, ambos de esta ciudad; así como en los estrados del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Hacienda del Estado y Presidencia Municipal de la ciudad de Papantla, Veracruz. Se expide el presente en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Doy fe.

El secretario del juzgado, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Octubre 22—30

3714

**DISTRIBUIDOR DE MAQUINARIA DEL SUR**  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Convocatoria para la Asamblea General  
Extraordinaria de Accionistas**

Señores accionistas de Distribuidor de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V.

Presentes

La que suscribe en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada Distribui-

dor de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V., solicitamos su puntual presencia en primera convocatoria a las 18 horas (diez y ocho) del día 10 (diez) de noviembre de 2014 (dos mil catorce) y en segunda convocatoria a las 18:30 horas (diez y ocho treinta) del mismo día, en las instalaciones de la sociedad, ubicadas en carretera federal 140 Veracruz-Xalapa número 7049, colonia Las Amapolas, C.P. 91697, Veracruz, Ver., con la finalidad de llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera o segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.
2. Discusión y aprobación en su caso para ratificar el capital social fijo y variable de la sociedad, mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.
3. Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores.

Agradecemos su fina y puntual asistencia a la asamblea, mediante el registro de sus acciones mismo que podrá hacerse a partir de la fecha de esta publicación en las oficinas de la sociedad en horarios de 10:00 a 17:00 horas.

Se recuerda a los accionistas que conforme a la cláusula décima sexta de nuestros estatutos, bastará que los accionistas estén inscritos en el libro de registro de acciones y en su defecto los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría del Consejo de Administración o en cualquier institución bancaria nacional o extranjera antes de la apertura de la Asamblea. La institución que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta o telegráficamente a la secretaría de la sociedad, la constitución de depósito y el nombre de la persona a quien haya conferido poder el depositante.

De conformidad con la cláusula décima quinta de los estatutos sociales de la sociedad, los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que designen por simple carta poder firmada ante dos testigos, pudiendo ser dicho poderes generales o amplios o bien insertar en las mencionadas cartas las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho del voto.

Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, octubre 9, 2014

A t e n t a m e n t e

Distribuidor de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V., Ofelia Francisca Gasperín Bulbarena, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

Octubre 22

3736

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 1606/2011/I, juicio especial hipotecario promovido por el licenciado Alejandro Pérez Carmona y María del Carmen Ruiz Toriz, en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Irwin Israel Cruz Hernández por pago de pesos y otras prestaciones, por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, se fijan las diez horas del día once de noviembre del año dos mil catorce, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble, predio casa-habitación de uno y dos niveles, que se ubica en circuito Framboyanes, número cincuenta y cuatro, lote ochenta y cinco, edificio en condominio Girasoles, número oficial ciento treinta y tres, fraccionamiento Geo Villas de las Flores, Fortín, Veracruz, con superficie de 59.59 metros cuadrados (cincuenta y nueve punto cincuenta y nueve metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 10.10 metros colinda con casa número 55, lote número 86; al sur en 10.10 metros colinda con casa número 53 lote número 85; al oriente en 5.900 metros colinda con casa treinta y nueve, lote número 78; al poniente 5.900 metros colinda con lote número 2; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 3302, de la sección primera, de fecha veintinueve de julio de dos mil tres. El cual se encuentra valuado por la cantidad, de \$270, 486.45 (doscientos setenta mil, cuatrocientos ochenta y seis pesos 45/100 M.N), valor asignado en autos por el perito valuador, siendo postura legal la cantidad de \$202,864.83 (doscientos dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 M.N), lo que resulta de las tres cuartas partes de la cantidad que sirve como base para el presente remate. Por lo que las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán previamente consignar ante la institución de crédito denominada HSBC, la cantidad de \$27,048. 64 (veintisiete mil cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N), lo cual resulta ser el diez por ciento del valor que sirve de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos por lo que dese la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Córdoba*, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia y Segundo Menor de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal y

Juzgado Municipal de Fortín de las Flores, Veracruz. Por lo que mediante sendos oficios remitase los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

Córdoba, Ver., 3 octubre de 2014

La C. secretaria del juzgado, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Octubre 22—31

3773

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—TIERRA BLANCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Los señores Exiquio y Ramón de apellidos Ochoa Prieto denuncian en el expediente civil número 137/2014/I, juicio sucesorio intestamentario a bienes de la finada Candelaria Ochoa Hernández, quien falleciera el día cuatro de marzo del año dos mil once, en Tierra Blanca, Veracruz; con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, por este medio se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir dentro de treinta días sus posibles derechos hereditarios y justifiquen su entroncamiento con la finada en mención. Se manda a publicar este edicto por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Tierra Blanca, Ver., septiembre 10 del año 2014

C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Sánchez Roa.—Rúbrica.

Publíquese en los términos indicados en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Dictamen* editado en la ciudad de Veracruz, tabla de avisos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Cosamaloapan con residencia en esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Municipal, Honorable Ayuntamiento y Hacienda del Estado, estos últimos con domicilio en esta ciudad de Tierra Blanca, Veracruz.

Octubre 13—22

253-E

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## E D I C T O

Expediente 1332/2014/II.

María Judith Landa Cortés, Martha Patricia Galán Landa y Elvia Judith Galán Landa, comparece ante este juzgado denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida se llamó Víctor Hugo Galán Landa, vecino que fue de esta ciudad por lo que se llama a aquellas personas que se sientan con derecho a suceder para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días.

Lo que se hace del conocimiento en general

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 13 de octubre de 2014

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal y oficina de Hacienda del Estado, todos de esta ciudad.

Octubre 22—31

284-E

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## E D I C T O

El día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, a las nueve horas con treinta minutos, tendrá lugar en el local de este juzgado, ubicado en la avenida Zaragoza 711 colonia Centro de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, la audiencia prevista por los artículos 157 y 345 del Código Civil vigente en el estado, y en la cual se ordena notificar por medio de edictos a la señora Ana Laura Hernández Martínez, para que comparezca ante este juzgado en la fecha y hora señalada a la audiencia prevista por los numerales invocados, apercibiéndola que en caso de no comparecer en la fecha y hora señalada, se llevará a cabo la audiencia sin su comparecencia y se escuchará a los menores y su progenitor para evitar conductas de violencia familiar o de cualquier otra circunstancia que acredite la necesidad de la medida, considerando el interés superior de estos últimos y así poder el juez allegarse de los elementos necesarios para resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación según el caso, y en especial a la custodia y el cuidado de los hijos en relación al expediente ordinario civil número 1553/09-I. Promovido por Flavio Medina Barragán en contra de Ana Laura Hernández Martínez, de quien demanda divorcio necesario y otras prestaciones.

Para su publicación por una vez en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz y en la ciudad de Puebla, Puebla, *Diario del Istmo*, de esta ciudad y el diario de mayor circulación de Puebla, H. Ayuntamiento Constitucional, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta ciudad, y de la ciudad de Puebla, Puebla, estrados este juzgado y Juzgado de exhortos de la zona metropolitana de Puebla, Puebla, 11 de septiembre de dos mil catorce. Doy fe.

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Octubre 22

286-E

## A V I S O

La redacción de los documentos publicados en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad de los solicitantes

A t e n t a m e n t e

La Dirección

## **ATENTO AVISO**

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

# A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local  
B-5, segundo piso), colonia Centro,  
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 2.49</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.69</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 500.88</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.10</b>	<b>\$ 154.00</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 146.67</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 366.68</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 440.01</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 293.34</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 41.80</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 1,100.03</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,466.71</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 586.68</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 806.69</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.50</b>	<b>\$ 110.00</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 63.77 M.N.**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA</b>  <b>Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b>  <b>El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</b></p>
---